

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68073 ALICANTE

Edicto

Don Gabriel Ribelles González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 18-11-2016, retificado por Auto de fecha 28-11-16 en el procedimiento con número de autos 000579/2016 y NIG 03065-66-2-2016-0000554, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor CROMO SYSTEM SERVICIOS GRÁFICOS, S.L., con domicilio en Callosa de Segura, Polígono Industrial San Roque, c/ Espadadores, n.º 3, y CIF n.º B-97336978, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 7523, libro 4824, folio 1, hoja V-90745, representada por el procurador D/D.ª RAMÓN MIGUEL AMORÓS LORENTE.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª. CARLOS MANUEL NOGUEROL PÉREZ, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal para notificaciones: calle Portugal, n.º 31, 3.º C (03003) Alicante; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: concursal@noguerol.es, y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: calle San Vicente, n.º 1, 1.º (03201) Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 30 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160088080-1